INFORME DE GESTION

VIGENCIA 2020

Bogotá 10 marzo de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION LEONISTICA DE SALUD OCULAR.

A: Dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación Leonistica de Salud Ocular de conformidad con las normas legales vigentes (Los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la ley 603 de 2000). Presento a la Asamblea el informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2020.

1.- ACONTECIMIENTOS DE LA PANDEMIA

Como es de conocimientos de todos los asociados con relación a la Pandemia del COVID-19 y por decisión del gobierno para controlar el virus, la dirección de la Fundación decide hacer el cierre a partir del día 19 de marzo el cual se prolongó hasta el día 19 de agosto de 2020.

Como consecuencia de este cierre no se pudo ejercer la actividad económica y por consiguiente no obtener ingresos, pero si asumir algunos gastos como son los de los empleados y personal de prestación de servicios, pago de servicios públicos y otros gastos relacionados con el cierre y luego con la apertura.

2.- ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Y EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

El año 2020 a causa de la Pandemia del Covid-19 el sector de Salud Ocular se vio afectado y tuvo un comportamiento atípico con respecto al año anterior. y el correspondiente cierre de la institución. A raíz de esto las consultas, exámenes del centro de diagnóstico y los trabajos de óptica fueron bajos.

Los ingresos totales para el año 2020 fueron de \$ 676.166.667 y los del año 2019 fueron de 1.182.246.462, que representaron una disminución del 42.81% con relación al año anterior.

Los costos del mismo periodo tuvieron una disminución de 45.47% ya que se disminuyeron las compras de monturas, lentes, soluciones, relacionadas directamente con la disminución de los ingresos.

Con relación a los gastos generales estos disminuyeron en un 20.97% y los otros egresos representa un aumento del del 42.52% principalmente por las provisiones de la la demanda laboral de la señora Nancy Tavera y otros pagos que hay que pagar a Colpensiones que representan un valor de\$31.186.889. A consecuencia de la pandemia y estas provisiones tuvimos una pérdida de \$87.380.553.63.

A fecha 30 de junio de 2020 los ingresos fueron de \$330.828.820 y los costos y gastos de \$417.297.221 con unas pérdidas de \$86.468.401.

A: RECURSOS HUMANOS:

La fundación para el desarrollo de sus funciones dispone de personal Administrativo y personal Médico – Científico.

Empleados de Nomina	09
Optómetras por Servicios	04
Oftalmólogos por Servicios	08
Asesores por Servicios	04

B: COMPROMISOS FISCALES Y LABORALES:

La Fundación Leonistica de Salud Ocular se encuentra al día por todo concepto, respecto a la Seguridad Social Integral y demás Obligaciones Fiscales. Con respeto al pago de Aporte a Pensiones hay un saldo de acuerdo al decreto 558 y 686 del 2929 por valor de \$ 3.587.873 que estamos pendiente del pagar tan pronto como el Gobierno lo reglamente.

- Impuestos de IVA, Retenciones en la Fuente.
- Impuestos de ICA Y Rete-ica.
- Cesantías e Interese sobre las mismas.
- E. P. S.
- Pensiones
- Riesgos Profesionales
- Caja de Compensación.

Los compromisos adquiridos con proveedores, contratistas y acreedores han sido respetados a cabalidad.

La Fundación Leonistica de Salud Ocular Cuenta con Revisor Fiscal, de acuerdo con las normas Legales Vigentes que es elegido durante la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, quien dictamina los estados financieros.

Rinde informes mensuales al Consejo Directivo como a la Asamblea General, previsto en estatutos y normas del código del comercio articulo 207 y 208.

C: MANTENIMIENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Los equipos Científicos de Oftalmología, Optometría y Centro de Diagnostico, se les lleva una hoja de vida donde se registran los mantenimientos que se les hace de acuerdo con las recomendaciones del proveedor; como también al darles de baja por uso,

Se brinda el respectivo mantenimiento de Higiene y presentación a las instalaciones y las respectivas Dotaciones para profesionales y empleados.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio de 2000, se protegen los derechos de propiedad intelectual como son las Licencias de los Software, con soporte y Garantía de la Empresa CNT SISTEMAS DE INFORMACION con sus aplicaciones necesarias en el área contable, facturación y administrativo.

D: CONVENIOS INSTITUCIONALES

La Fundación mantiene convenios con instituciones y profesionales externos de la visión para realizar exámenes especiales a pacientes remitidos a nuestro centro de Diagnostico.

E: CAPACITACIONES.

Se realizan con frecuencia cursos y Seminarios, sobre salud visual y temas afines. Dictados por laboratorios y Profesionales especiales. También se hacen capacitaciones en el tema de SS SST.

F: MERCADEO

Hacemos gestión para mejorar y ubicarnos en una posición de avanzada para ampliar nuestros servicios manteniendo la tónica de una entidad sin ánimo de Lucro.

G: PROGRAMAS SOCIALES.

La fundación Leonistica de salud Ocular continua con su labor de apoyo logístico, profesional y social al Club de Leones Tenjo Monarca, realizando Jornadas de Salud

y Prevención Visual en los l municipios Tenjo y Suesca en Cundinamarca, Acacias Meta, atendiendo con nuestros profesionales.

En la Fundación Leonistica de Salud Ocular continua día a día con la atención profesional a personas de escasos recursos, que acudieron en busca de ayuda para solucionar sus problemas visuales.

Actualmente nos hallamos estudiando mecanismos y estrategias en la atención de pacientes para obtener mejores recursos y poder brindar mayor apoyo a estos sectores de bajos recursos económicos.

H: SITUACIÓN JURÍDICA.

El Doctor Carlos Ernesto González Corredor, abogado que representa a la Fundación Leonistica de Salud Ocular en el proceso de demanda laboral, presento unas excepciones a la demanda y está pendiente de de que fallen en primera y segunda instancia.

Se solicito a Colpensiones el Cálculo actuarial.

I: REFORMA ESTATUTARIA.

Durante la Vigencia 2020 los Estatutos de la Fundación no fueron objeto de ninguna reforma según lo establecido en la ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión le es entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para su respectivo dictamen.

J: Existe una visita pendiente de la secretaria de salud, (Auto Comisorio No. 2145) desde el 19 de junio de 2018 que actualmente no ha sido cerrada. También existe un comunicado recibido por apertura de procedimiento

administrativo sancionatorio N 99872019 del 31 de enero de 2020, del cual dice no se debe asistir sin ser citado con notificación. Hasta la fecha no se han pronunciado.

K: En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la ley 1676 de agosto 20 de 2013, la fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la fundación durante el periodo.

> JESUS MARIA GALVIS G... Director Fundación Leonistica

Representante Legal.